Municipalidad de Tebicuary – mi
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman
Telef. 021 3383939
Tebicuarymi - Paraguay

ADENDA Nº 1

CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 "Adquisición de Almuerzo Escolar para las Escuelas del Distrito de Tebicuary - mi"- IDNº 314118

A los Oferentes:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tebicuary-mi, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, procede a realizar las siguientes aclaraciones en los datos del llamado en curso:

DONDE DICE

IAO 14.2: Se utilizará la modalidad de contrato abierto: *SI.*

DEBE DECIR

IAO 14.2: Se utilizará la modalidad de contrato abierto: *NO*

DONDE DICE

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar los ítems que considere necesarios en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

DEBE DECIR

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar los ítems que considere necesarios en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Calificación legal.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

DONDE DICE

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

a. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación del Balance General clasificado en corriente y no corriente correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados **2012, 2013, 2014**, acompañado de los ratios correspondientes solicitados más abajo, así como también el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas. Se analizaran los siguientes indicadores:
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (*2012, 2013, 2014*)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (*2012, 2013, 2014*)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (*2012, 2013, 2014)**

DEBE DECIR

a. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación del Balance General clasificado en corriente y no corriente correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados **2012, 2013, 2014**, acompañado de los ratios correspondientes solicitados más abajo, así como también el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas. Se analizaran los siguientes indicadores:
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años* 2012, 2013, 2014**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años* 2012, 2013, 2014**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los años 2012, 2013, 2014, no deberá ser negativo

DONDE DICE

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

(b) Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a la IAO 4.4, los Oferentes deberán acreditar que su actividad, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas.

Antigüedad: Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de la comercialización o producción de alimentos para personas su experiencia y la cartera de clientes. Para la evaluación del mencionado punto, se requerirá la presentación de Contratos y/o Facturaciones anteriores en promedio de los tres últimos años (2.012, 2.013 y 2014).-

Experiencia: Se considerará experiencia específica en el ramo de comercialización o producción de alimentos para personas derivados de productos frescos, con otras entidades (sean estas públicas o privadas). Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones anteriores de los tres últimos años (2.012, 2.013 y 2014), de servicios de provisión de alimentos para personas, cuya elaboración se realiza con productos frescos, equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta, como mínimo. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.

DEBE DECIR

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

(b) Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a la IAO 4.4, los Oferentes deberán acreditar que su actividad, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas.

Antigüedad: Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de la comercialización o producción de alimentos para personas su experiencia y la cartera de clientes. Para la evaluación del mencionado punto, se requerirá la presentación de Contratos y/o Facturaciones anteriores en promedio de los años (2.012, 2.013 y 2014).-

Experiencia: Se considerará experiencia específica en el ramo de comercialización o producción de alimentos para personas derivados de productos frescos, con otras entidades (sean estas públicas o privadas). Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones anteriores de los años (2.012, 2.013 y 2014), de servicios de provisión de alimentos para personas, cuya elaboración se realiza con productos frescos, equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta, como mínimo. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.

DONDE DICE

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

(b) Experiencia y Capacidad Técnica:
Capacidad técnica: En base a un relatorio a presentar, se debe indicar:

a. Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta: La empresa elaboradora deberá contar con un Gerente de Producción, un Gerente de Logística y Director Tenido, con registro emitido por el INAN y con el contrato laboral vigente entre el oferente y el Director Tecnico, los cuales deberán ser egresados universitarios con experiencia general de al menos tres años, verificables con los currículos que deberán anexarse a la propuesta.
b. Así mismo deberán demostrar mediante un relatorio ilustrativo de la empresa que cuentan con la capacidad para el servicio.
c. Capacidad en el suministro: deberán presentar título de propiedad o contrato de locación de por lo menos 2 (dos) camiones con capacidad suficiente para el transporte de los productos cárnicos, con sus respectivas copias de cédulas verdes y habilitación respectiva para el transporte de productos Cárnicos.
d. El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 “Alimentos listos para el consumo”. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con estos requisitos. En caso que el Oferente o los miembros del Consorcio estén con trámites para la obtención del RE o la renovación de la misma, podrán presentar con su oferta la mesa de entrada emitida por el INAN.
e. El oferente al momento de presentar su oferta, deberá demostrar que posee a título propio o tercerizado, una cámara frigorífica que este establecida dentro del Departamento de Paraguari. Presentar copia autentica del contrato con todos los datos necesarios, detalles de la cámara mencionada y su ubicación. (en caso de alquiler de la cámara refrigerada)

DEBE DECIR

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

(b) Experiencia y Capacidad Técnica:
Capacidad técnica: En base a un relatorio a presentar, se debe indicar:

a. Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta: La empresa elaboradora deberá contar con un Gerente de Producción, un Gerente de Logística y Director Tenido, con registro emitido por el INAN y con el contrato laboral vigente entre el oferente y el Director Técnico, los cuales deberán ser egresados universitarios con experiencia general de al menos tres años, verificables con los currículos que deberán anexarse a la propuesta.
b. Así mismo deberán demostrar mediante un relatorio ilustrativo de la empresa que cuentan con la capacidad para el servicio.
c. Capacidad en el suministro: deberán presentar título de propiedad o contrato de locación de por lo menos 2 (dos) camiones con capacidad suficiente para el transporte de los productos cárnicos, con sus respectivas copias de cédulas verdes y habilitación respectiva para el transporte de productos Cárnicos.
d. El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 “Alimentos listos para el consumo”. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con estos requisitos, en concordancia lo establecido en la RESOLUCIÓN INAN 128/2015 SE ESTABLECEN REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR
e. El oferente al momento de presentar su oferta, deberá demostrar que posee a título propio o tercerizado, una cámara frigorífica que este establecida dentro del Departamento de Paraguari. Presentar copia autentica del contrato con todos los datos necesarios, detalles de la cámara mencionada y su ubicación. (en caso de alquiler de la cámara refrigerada)
f. El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito, en concordancia al Resolución SG MSPYBS Bº 361/2011

DONDE DICE

ESPECIFICACINES TECNICAS

OTRAS CONDICIONES

PRESTACIONES A REALIZAR POR EL OFERENTE ADJUDICADO

La empresa después de la adjudicación deberá capacitar, en los lugares designados por la Municipalidad de Escobar para otorgar el certificado de la empresa que habilite para la preparación correcta de los alimentos, previa coordinación entre el/la representante de la Municipalidad y la empresa encargada. Asimismo la Empresa Adjudicada debe tener en cuenta en su oferta el servicio de Gastronomía y Cocción de los alimentos para servir a los niños.

DEBE DECIR

ESPECIFICACINES TECNICAS

OTRAS CONDICIONES

PRESTACIONES A REALIZAR POR EL OFERENTE ADJUDICADO

La empresa después de la adjudicación deberá capacitar a las personas que manipularan los alimentos, en los lugares designados por la Municipalidad de Tebicuary –mi para otorgar el certificado de la empresa que habilite para la preparación correcta de los alimentos, previa coordinación entre el/la representante de la Municipalidad y la empresa encargada. Asimismo la Empresa Adjudicada debe tener en cuenta en su oferta el servicio de Gastronomía y Cocción de los alimentos para servir a los niños.

DONDE DICE

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 14.5: El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es *60 (sesenta)* días.

DEBE DECIR

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 14.5: El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es *31 (treinta y un)* días.

DONDE DICE

Sección VII. Anexos

G. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

- CONSTANCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS ACERCA DEL MANEJO Y SERIEDAD EN EL MANEJO DE SUS OPERACIONES.-
- DECLARACION JURADA DE POSEER LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO EN CANTIDAD Y TIEMPO SOLICITADO.-
- CATALOGO DEL PRODUCTO, O EN SU CASO, DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PRODUCTO OFERTADO.-
- LOS OFERENTE DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTOS OTORGADO POR EL FABRICANTE EN LA CUAL SE DEMOSTRUEN QUE SON REPRESENTANTE O DISTRIBUIDORES EN EL TERRRITORIO NACIONAL DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.-

DEBE DECIR

Sección VII. Anexos

G. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

- Los Oferentes deberán presentar DECLARACIONES JURADAS con su oferta, que demuestran que los servicios a ser prestados cumplirán con los requerimientos de la Sección III. Suministros Requeridos.

DONDE DICE

Sección V. Modelo de Contrato

II CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Municipalidad de Tebicuary – mi
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman
Telef. 021 3383939
Tebicuarymi - Paraguay

DEBE DECIR

Sección V. Modelo de Contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forma parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Aclaración: Sección VI formulario Nº 3 Planilla de precios: la disminución de raciones corresponde a la disminución en la cantidad de días (117 días) a ser proveídos, teniendo en cuanta que la aprobación del MEC (160 días) corresponde al mes de abril y el presente llamado recién se realizó en el mes de junio, dicha provisión será realizada hasta el 16 de diciembre del año en curso.

Obs: todos los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado permanecen inalterables.

Tebicuary – mi, 13 de junio del año 2016

Carlos Benítez González
Encargado UOC